

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
QUETAME- CUNDINAMARCA

Quetame, treinta (30) de noviembre del dos mil veintidós (2022).

Clase: Sucesión

Causante: Marco Antonio Ardila Ávila

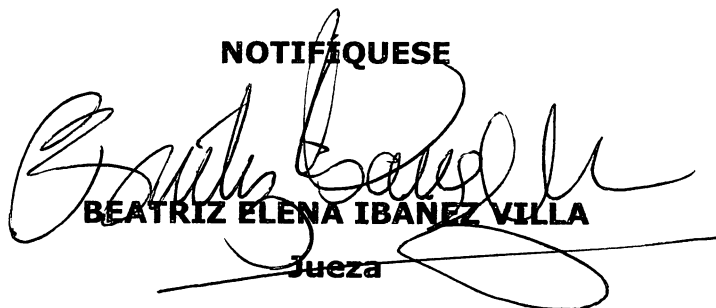
Demandantes: Omar Antonio Parrado Ardila y Jorge Humberto Parrado Ardila

Proceso No. 2022-00111-00

AUTO

Teniendo en cuenta que la parte demandante no subsanó la demanda conforme se le indicó en auto que antecede, se rechaza la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso. Por secretaría, devuélvase los anexos, sin necesidad de desglose, a la parte actora.

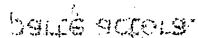
NOTIFIQUESE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Jueza

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE QUETAME
CUNDINAMARCA

ESTADO No. **0061** La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy **01-DICIEMBRE-2022** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria

[illegible]

proceso. Por ende, el proceso de la vida humana es un proceso de desarrollo y de crecimiento, y no de estancamiento. El hombre es un ser que se desarrolla y que crece, y por lo tanto, su vida es un proceso de constante cambio y transformación. El hombre es un ser que se desarrolla y que crece, y por lo tanto, su vida es un proceso de constante cambio y transformación.

WFO

[illegible]

(S055) (5089) (20) (16) (19) (20) (16) (19) (20)

OFFICIALS CHRONOLOGICAL
 LIST OF BOMBERS IN MEXICO
 REVOLUTION DE COLOMBIA